

Miércoles, 7 de marzo de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

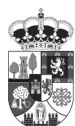
Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria de la 2ª Edición Premios San Pedro de Alcántara a la Innovación Local.

PREÁMBULO

La Diputación de Cáceres ha identificado la tendencia al despoblamiento de las zonas rurales como uno de los ejes a los que debe dedicar una atención preferente. El despoblamiento es una amenaza para la sociedad cacereña, para su economía, la conservación de su cultura, el cuidado del medio rural y, en general, para el desarrollo sostenible de toda la provincia. Consciente de ello ha promovido eventos de reflexión positiva como el Congreso de Despoblamiento en Zonas Rurales celebrado en Montánchez en octubre de 2016 y que, con el impulso de la FEMP, tendrá continuidad en los años venideros en otras comunidades autónomas españolas que comparten esta situación. También intenta proyectar estrategias de desarrollo para las comarcas cacereñas y un pacto político y social cuya puesta en marcha generará iniciativas piloto locales para la lucha contra el despoblamiento, un conjunto de medidas puestas en marcha por la Institución Provincial en acuerdo con las fuerzas políticas y sociales de la provincia de Cáceres y, finalmente, estos premios “San Pedro de Alcántara” que tratarán de premiar las nuevas ideas que surgen en nuestros pueblos para fomentar su vitalidad y la participación de su sociedad en el crecimiento de sus municipios.

Como bien es conocido la provincia de Cáceres celebra la festividad de su patrón San Pedro de Alcántara todos los diecinueve de octubre. Tradicionalmente ha sido un día festivo en la Diputación cuya apertura a la sociedad y a los pueblos ha evolucionado desde una festividad interna a una más compartida gracias a la celebración de la Semana de Puertas Abiertas “#TuDiputación”, cuyo objetivo ha sido mejorar el conocimiento de la Institución Provincial por la sociedad. Seguir en esta senda ha de implicar a los pueblos en esta semana provincial, promoviéndolos como la verdadera referencia de la festividad de San Pedro. Para ello diversas exposiciones irán sucediéndose a lo largo del año dando a conocer las distintas comarcas en la ciudad de Cáceres que permitirán hacer emerger los nuevos esfuerzos e iniciativas que se están produciendo en nuestro mundo rural y que, sin duda, merecen el reconocimiento de toda la sociedad. A este reconocimiento se sumarán los premios de esta convocatoria y que serán



Miércoles, 7 de marzo de 2018

entregados en una gala especial durante las festividades de San Pedro de Alcántara.

En esta Segunda convocatoria la Diputación ha elegido cinco categorías de premios que coinciden con algunas de las mayores preocupaciones expresadas en el Congreso de Montánchez. Se trata de premiar la innovación local en la promoción del desarrollo económico, en el impulso de la participación social en el municipio, en favorecer la igualdad y la relevancia de la mujer en el medio rural, en los cuidados estéticos de los pueblos que favorezcan su apreciación turística y, finalmente, un premio dedicado a las empresas rurales por su capacidad de poner en el mercado nuevos productos y servicios que ponen de relieve el emprendimiento de nuestro medio rural. Las bases con las que se regulan estos premios son las que se establecen a continuación en esta convocatoria.

BASES.

PRIMERA. DENOMINACIÓN Y OBJETIVO.

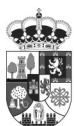
La Diputación de Cáceres convoca la 2ª Edición de los Premios denominados “San Pedro de Alcántara” cuyo objetivo es el reconocimiento de los esfuerzos que realizan los municipios, la sociedad y las empresas del medio rural cacereño en pro de la innovación local necesaria para frenar la tendencia al despoblamiento que sufren provincias eminentemente rurales como la de Cáceres.

SEGUNDA. CATEGORÍAS.

Se establecen las siguientes categorías:

- A) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres a la innovación local en la promoción del desarrollo económico.
- B) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres al impulso de la participación social en el municipio.
- C) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres a las acciones favorecedoras de la igualdad y la relevancia de la mujer en el medio rural.
- D) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres a los cuidados estéticos de los pueblos que favorezcan su apreciación turística.
- E) Premio San Pedro de Alcántara de la Diputación de Cáceres a la innovación en las empresas rurales.

Las primeras cuatro categorías están reservadas a los ayuntamientos rurales de la provincia de Cáceres (con una población menor de 20.000 habitantes) mientras que la quinta se reserva a empresas radicadas en esos ayuntamientos.



Miércoles, 7 de marzo de 2018

TERCERA. PREMIOS.

Los premios para cada categoría se establecen en 4.000 euros y una distinción especial diseñada y producida por una empresa de artesanía de la provincia de Cáceres.

Los ayuntamientos participantes sólo podrán percibir el premio de una de las categorías a las que opten.

Los premios de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 04-2315-48701, denominada "Premios Iniciativas Sociales Sostenibles-Programa sociales primarios" para el ejercicio 2018, dotada con 20.000 €

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA OPTAR A LOS PREMIOS.

La solicitud ha de ser enviada electrónicamente en la sede electrónica de la Diputación de Cáceres: <https://sede.dip-caceres.es>.

Cada ayuntamiento podrá presentar un máximo de una solicitud por cada categoría de premio.

Una misma empresa solo podrá presentar una solicitud para la categoría de innovación en empresas rurales.

La Solicitud para participar en la convocatoria es la instancia general normalizada que se encuentra en la sede electrónica, en la dirección <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=ingeno>.

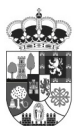
Los Ayuntamientos participantes deberán expresar claramente en el apartado "EXPONE" a que categoría concurre.

En el supuesto de concurrir a más de una categoría deberán rellenar una instancia por cada una de ellas.

Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por el representante legal de la entidad participante.

A las solicitudes se acompañará:

- Declaración Responsable relativa al cumplimiento del compromiso adoptado en virtud de la Ley de Memoria Histórica. (SOLO PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARTICIPANTES, según Base Décima de la convocatoria)



Miércoles, 7 de marzo de 2018

- Una memoria descriptiva del proyecto donde se detallarán los siguientes aspectos:
 - Nombre del proyecto o actuación.
 - Descripción detallada de la actuación realizada o a realizar, la temporalidad de su aplicación, el número de personas y colectivos a los que se pretende llegar, incidencia en el entorno.
 - Entidades públicas o privadas y colectivos que se prevean puedan participar o hayan participado en el proyecto.
 - Presupuesto estimado de la actuación o, en su caso, costes de ejecución.
 - En su caso, documentación gráfica o fotografías de las actuaciones a realizar o realizadas.

La memoria descriptiva que será firmada por el representante legal de la entidad participante no será superior a los 5 Mb.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación se emitirá un informe de las candidaturas presentadas otorgando un plazo de subsanación de errores de cinco días hábiles en caso necesario, en el que no existirá posibilidad de incorporar nueva documentación de justificación de méritos, salvo que el jurado solicite alguna aclaración o nueva documentación en cuyo caso se le otorgarán al interesado tres días hábiles para esa nueva aportación.

QUINTA. JURADO.

El jurado estará compuesto por cinco personas nombradas por resolución de la Presidencia de la Diputación de Cáceres a propuesta de la Comisión Abierta de Despoblamiento. Las actuaciones del jurado estarán cubiertas por la Diputación de Cáceres conforme a lo estipulado para los miembros de jurados de las Bases del Presupuesto General.

Un empleado público del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación, actuará de secretario del jurado y guardará las deliberaciones y los resultados hasta la gala final de entrega de los premios.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El jurado elegirá cuatro nominados a cada categoría de premio a partir de las solicitudes presentadas, valorando la originalidad de los proyectos presentados; su viabilidad; si el



Miércoles, 7 de marzo de 2018

proyecto presentado está aplicándose, su efectiva implantación en el medio rural; su impacto social; en el supuesto de actuaciones estéticas en los municipios, se valorará el uso de técnicas tradicionales, integración en el entorno o en la arquitectura tradicional, la puesta en valor de espacios degradados o que las actuaciones contribuyan o hayan contribuido a potenciar turísticamente el municipio.

El jurado podrá solicitar nueva documentación a cualquiera de los solicitantes con el fin de aclarar dudas pertinentes para una correcta selección.

El secretario del jurado comunicará a los interesados su condición de nominados y la posibilidad de recibir una visita de evaluación in situ de los méritos alegados. Esa visita tendrá un máximo de un día de duración durante el cual, el jurado no podrá ser objeto de atenciones protocolarias extraordinarias ni recibir regalos o compensación alguna.

Tras la evaluación el jurado emitirá un informe con una propuesta de premiados que será elevada a la Presidencia de la Diputación de Cáceres.

El premio de cada categoría podrá quedar desierto si a juicio de los componentes del Jurado

SÉPTIMA. OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS.

Los premios serán anunciados públicamente y entregados en una gala especial durante las festividades de San Pedro de Alcántara. Todos los nominados aceptan asistir a dicha gala con la representación más alta posible.

Los nominados recibirán un diploma honorífico expresando la gratitud de la Diputación de Cáceres por el esfuerzo realizado y reconociendo los méritos que les han llevado a optar a cada categoría de premio.

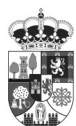
Tras la entrega de los diplomas se anunciará el nombre del ganador en cada categoría.

El fallo de los premios será inapelable

OCTAVA. DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS.

Los premios "San Pedro de Alcántara" serán difundidos a todos los ayuntamientos de la provincia de Cáceres quienes se ocuparán de multiplicar esta información a las empresas de su municipio. La difusión será objeto de una campaña especial en prensa, internet y redes sociales.

La difusión de los premiados, nominados y sus méritos podrá ser objeto de un número especial



Miércoles, 7 de marzo de 2018

de la revista Alcántara.

La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE BASES.

Todos los solicitantes aceptan estas bases por el hecho de concurrir a esta convocatoria.

DÉCIMA. COMPROMISIO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTORICA.

En cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 diciembre , ley de memoria histórica, y según lo dispuesto en el preámbulo del Plan Estratégico de subvenciones para 2018, aprobado en sesión plenaria de 24 de noviembre 2017 y publicado en el BOP de Cáceres de 5 diciembre 2017, se exige a las Corporaciones locales que soliciten ayudas públicas a la Institución provincial, asumirán el compromiso de cumplir la Ley 52/2007 de 26 diciembre , Ley de memoria histórica, siendo un supuesto específico de reintegro en caso de incumplimiento.

Por todo ello, la entidad beneficiaria, se compromete al cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 diciembre, en todo aquello que pueda ser de aplicación, y en caso de incumplimiento a proceder al reintegro de la subvención concedida.

UNDÉCIMA. INTERPRETACIÓN

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, así como la posibilidad de tomar iniciativas no regladas en las presentes bases, siempre que contribuyan a un mayor éxito de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Excm. Diputación Provincial de Cáceres le informa que sus datos personales, identificativos y de contacto utilizados, serán incorporados en el fichero "subvenciones", cuya titularidad le pertenece, con la finalidad recogida en el Anexo VI Subvenciones de la Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 2013, publicada en el BOP n.º 2013, de 5 de noviembre de 2013, adoptando para ello las medidas de seguridad, técnicas y organizativas necesarias. Dicho fichero está debidamente inscrito en el Registro de la Agencia de Protección de Datos.

Asimismo, le comunicamos la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante comunicación escrita dirigido a EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES - Plaza de Santa María s/n - 10.071 – Cáceres o



Miércoles, 7 de marzo de 2018

correo electrónico a la siguiente dirección: eadmon@dip-caceres.es.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que las presentes bases reguladoras y convocatoria de DE LA 2ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS "SAN PEDRO DE ALCÁNTARA" A LA INNOVACIÓN LOCAL.. Han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 21 de febrero de 2018.

Cáceres, 6 de marzo de 2018

Augusto Coedero Ceballos

SECRETARIO

